



ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS PROVISIONALES OTORGADAS A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE DETERMINADAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, INCLUIDAS EN LA OEP DE 2021, CORRESPONDIENTE A LA TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, Y DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES APROBADAS CON INDICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA.

El Tribunal Calificador designado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de Julio de 2023 para la valoración y baremación de las solicitudes admitidas para la provisión mediante concurso-oposición de determinadas plazas vacantes en la plantilla de personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, incluidas en la OEP de 2021, correspondiente a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal, de conformidad con el artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuya convocatoria y bases por las que se rige están publicadas en el BOP de Málaga número 227 de 28 de Noviembre de 2022, tras las sesiones llevadas a cabo para la resolución de las alegaciones presentadas de los aspirantes admitidos respecto de las puntuaciones definitivas provisionales obtenidas, conforme consta en las actas de las sesiones celebradas los días 19 y 26 de Marzo y 3 de Abril de 2024, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Resolver las alegaciones presentadas en tiempo y forma por los aspirantes a la plaza de Técnico de Grado Medio y Conserje durante el plazo concedido de alegaciones, en el siguiente sentido:

ALEGACIONES A LA PLAZA DE TECNICO DE GRADO MEDIO

-D. Francisco Javier Laureiro Jiménez de 31 de Enero de 2024: Nº de Registro de Entrada 2236/2024 y de 12 de Febrero de 2024: Nº de Registro de Entrada 3647/2024): Solicita:

-Que se anule la pregunta 2, ya que "los informes que la ley asigna a los servicios jurídicos se evacuarán por el secretario", lo encontramos recogido en la disposición adicional tercera de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público en lugar de en la disposición adicional segunda como se refleja en el enunciado.

Se desestima. Motivación: Las erratas o errores tipográficos solo dan lugar a la anulación de la pregunta en cuestión si verdaderamente causan confusión en el opositor de modo que no sea posible identificar la norma o modifican el sentido de la pregunta o de las respuestas o generan dudas a la hora de responder, siendo imposible determinar cuál es la respuesta correcta, lo que no ocurre en el presente caso, pues sólo existe una posible respuesta válida.

-Que en la pregunta 44 la respuesta correcta sea la a, ya que se trata de una obligación legal para el órgano de contratación, tal y como se desprende del artículo 28.4 de la ley, de la resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, en informe del Tribunal de Cuentas 1039 de 26/06/2014, dictamen 128/2016 de 21 de abril del Consejo Consultivo de Canarias y en el informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública de Cataluña 14/2014, de 22 de julio, etc.

Se desestima. Motivación: El artículo 28 de la LCSP dispone textualmente que "Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio

CSV: 07E8002938A700G106N0X2R8S1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002938A700G106N0X2R8S1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PAULA MONTENEGRO JIMENEZ-T.A.G. URBANISMO - 24/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/04/2024 14:41:33

EXPEDIENTE:: 2022RRHHGE000208
Fecha: 04/11/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.” Por lo tanto, la respuesta correcta es la número C, ya que resulta obligatoria la realización de un Plan anual de Contratación para los contratos SARA, no para los demás contratos, resultado para éstos, potestativo.

-Que se tengan en cuenta los méritos que presenté el pasado 10/01/2023 de haber trabajado para la fase de concurso.

Se desestima. Motivación: La Base 6.2 de las reguladoras del presente procedimiento selectivo señala que se valorará la Experiencia Profesional de la siguiente forma:

1. “Experiencia profesional: Hasta un máximo de 30 puntos.

A.1. Servicios prestados como funcionario/a interino, laboral temporal o indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Antequera u Organismo Autónomo Local de la entidad convocante, en la plaza o categoría profesional objeto de la convocatoria.

A.2. Servicios prestados como funcionario/a interino, laboral temporal o indefinido no fijo, en la misma plaza o categoría profesional a la que se opta en otras Administraciones Públicas y/o sector público.”

La plaza objeto de la convocatoria es de Técnico de Grado Medio en Contratación, no acreditándose en la documentación aportada por el aspirante que su experiencia profesional sea en la misma plaza convocada.

-D. Rubén Álvarez García de 13 de Febrero de 2024. Nº de Registro de Entrada 3759/2024. Solicita revisión de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la valoración del Título de Experto en Coordinador de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

Se desestima. Motivación: De conformidad con la Base 6.2 de las reguladoras del presente procedimiento, en su apartado segundo relativo a los méritos de formación se contempla textualmente:

“Se valorarán a razón de 0,10 puntos por hora de asistencia los cursos y/o jornadas de formación y perfeccionamiento organizados o impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública, Instituto Nacional de Administración Pública, las Universidades, Los Colegios Profesionales, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, la Federación Española de Municipios y Provincias, la administración convocante, los incluidos en los planes de formación continua impartidos por las distintas entidades, sindicatos o centros formadores de dichos planes y los impartidos por empresas privadas que versen sobre las materias relacionadas con la plaza o se trate de materias con contenidos o competencias transversales en el ejercicio de tales funciones, o en su caso en las materias de ofimática, atención al ciudadano/a, calidad, prevención de riesgos laborales, protección de datos e igualdad.”

El curso alegado no está relacionado con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria ni se tratan materias transversales en el ejercicio de dichas funciones. Asimismo, al no venir especificado el desglose de horas por asignaturas en el certificado aportado, no es posible cuantificar el número de horas que corresponde a la parte de prevención de riesgos laborales para su valoración.

ALEGACIONES A LA PLAZA DE CONSERJE (FUNCIONARIO Y LABORAL)

-D. Miguel Angel Salvatierra Soler de 13 de Febrero de 2024. Nº de Registro de Entrada 3684/2024. Solicita revisión del examen, procediéndose con fecha 3 de Abril de 2024, tras llamamiento realizado por el Tribunal calificador, a la lectura de los exámenes realizados tanto para la plaza de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002938A700G106N0X2R8S1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PAULA MONTENEGRO JIMENEZ-T.A.G. URBANISMO - 24/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/04/2024 14:41:33

EXPEDIENTE:: 2022RRHHGE000208
Fecha: 04/11/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002938A700G106N0X2R8S1





Conserje funcionario como de Conserje laboral, manifestando su conformidad con las calificaciones otorgadas por el Tribunal.

-Dña. Isabel Melero Matas de 12 de Febrero de 2024. Nº de Registro de Entrada 3603/2024 y de 14 de Febrero de 2024. Nº de Registro de Entrada 3848/2024. Solicita revisión del examen y de la puntuación otorgada, procediéndose a la lectura de los exámenes realizados tanto para la plaza de Conserje funcionario como de Conserje laboral, manifestando su conformidad con las calificaciones otorgadas por el Tribunal respecto del examen de la plaza reservada a personal funcionario. Respecto del examen realizado relativo a la plaza reservada a personal laboral manifiesta su disconformidad respecto de la puntuación otorgada en la pregunta nº 7, por entender que se encuentra bien contestada.

Se estima. Tras una breve deliberación, y revisándose la respuesta a la pregunta realizada por la aspirante, el Tribunal acuerda acceder a su petición al comprobar que la misma estaba contestada de forma correcta, revisándose su puntuación al alza, obteniendo una calificación definitiva de 6,30 puntos en el examen.

SEGUNDO. Determinar la relación de personas aspirantes aprobadas con indicación de la puntuación definitiva obtenida.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 6.9 de las Reguladoras, "la calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y de oposición, En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, se seguirán los siguientes criterios para resolverlo:

-En primer lugar, la totalidad de los servicios prestados en la misma plaza objeto de la convocatoria en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera u organismo autónomo local dependiente de la entidad convocante, sin límite de puntuación.

-En caso de mantenerse el empate, mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el apartado relativo a los méritos de formación, sin límite de puntuación.

-En caso de mantenerse el empate, mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en la fase de oposición.

-En caso de mantenerse el empate, mediante sorteo celebrado en sesión pública."

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES APROBADAS

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación plaza: TÉCNICO MEDIO CONTRATACIÓN

Table with 6 columns: Nº Orden, Apellidos y nombre, DNI, PUNTUACIONES FASE DE OPOSICIÓN, PUNTUACIONES FASE DE CONCURSO, PUNTUACION TOTAL. Rows include VALLEJO PEREZ ANA, CORPAS ESTANE JOSE JAVIER, and LAUREIRO JIMENEZ FRANCISCO MANUEL.

CSV: 07E8002938A700G106N0X2R8S1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002938A700G106N0X2R8S1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PAULA MONTENEGRO JIMENEZ-T.A.G. URBANISMO - 24/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/04/2024 14:41:33

EXPEDIENTE:: 2022RRHHGE000208 Fecha: 04/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





4	PARRA AGUDO INMACULADA CONCEPCION	***2930**	54,00	10,00	64,00
5	ALVAREZ GARCIA RUBEN	***6566**	57,00	1,50	58,50
6	FERNANDEZ HERAS JOSE ANTONIO	***0405**	45,00	10,00	55,00

Denominación plaza: CONSERJE

Nº Orden	Apellidos y nombre	DNI	PUNTUACIONES FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIONES FASE DE CONCURSO	PUNTUACION TOTAL
1	SALVATIERRA SOLER MIGUEL ANGEL	***8313**	50,40	32,72	83,12
2	TORRES NUÑEZ ALEJANDRO	***6912**	48,00	32,08	80,08
3	GALLEGO LEBRON JOAQUIN ALBERTO	***2038**	45,00	32,08	77,08
4	HIDALGO RICO MARIA JOSE	***1099**	50,40	22,80	73,20
5	ESCRIBANO CASERO ALFONSO DAVID	***3101**	44,40	25,04	69,44
6	MELERO MATAS ISABEL MARIA	***1363**	45,60	19,92	65,52

PERSONAL LABORAL

Denominación plaza: CONSERJE

Nº Orden	Apellidos y nombre	DNI	PUNTUACIONES FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIONES FASE DE CONCURSO	PUNTUACION TOTAL
1	SALVATIERRA SOLER MIGUEL ANGEL	***8313**	54,00	32,72	86,72
2	TORRES NUÑEZ ALEJANDRO	***6912**	45,00	32,08	77,08
3	ESCRIBANO CASERO ALFONSO DAVID	***3101**	46,80	25,04	71,84
4	GALLEGO LEBRON JOAQUIN ALBERTO	***2038**	35,40	32,08	67,48
5	ORTIZ GOMEZ ANTONIO	***0999**	39,60	22,12	61,72
6	MELERO MATAS ISABEL MARIA	***1363**	37,80	19,92	57,72
7	CAMPOS OROZCO MARIA DEL CARMEN	***3131**	30,00	10,00	40,00

CSV: 07E8002938A700G106N0X2R8S1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002938A700G106N0X2R8S1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PAULA MONTENEGRO JIMENEZ-T.A.G. URBANISMO - 24/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/04/2024 14:41:33

EXPEDIENTE::
2022RRHHGE000208
Fecha: 04/11/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





8	HARIRI AHRIR ZAHIR	***8056**	31,20	0,00	31,20
---	--------------------	-----------	-------	------	--------------

TERCERO. Elevar la presente propuesta al órgano correspondiente de la Corporación para su aprobación. Esta propuesta tiene carácter vinculante y responde al orden de prelación según aquellas personas aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación, a las que les serán adjudicadas las plazas según la elección de éstas siguiendo el orden de puntuación obtenida de mayor a menor.

CUARTO. Publicar en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Antequera, la relación de personas aspirantes aprobadas, con indicación de la puntuación definitiva obtenida.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la web municipal. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio. Contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la LEY 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Antequera, a fecha de la firma digital

La Presidenta del Tribunal Calificador

Dña. Paula Montenegro Jiménez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002938A700G1O6N0X2R8S1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PAULA MONTENEGRO JIMENEZ-T.A.G. URBANISMO - 24/04/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/04/2024 14:41:33

EXPEDIENTE::
 2022RRHHGE000208
 Fecha: 04/11/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002938A700G1O6N0X2R8S1

